



IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-11-24

RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS II (06-055) Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: TLACOTAL RAMOS MILLÁN (06-036) EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE EVALUACIÓN

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DENOMINADO: REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS II (06-055) Y; REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: TLACOTAL RAMOS MILLÁN (06-036); EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).

I. FUNDAMENTO LEGAL

LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI, 124 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS¹, 4, 5, 16, APARTADO C, NUMERAL 4, 26, 52, NUMERALES 1, 2 Y 4, 53. APARTADO A, NUMERALES 1, 2, FRACCIONES I, X, XI, XII Y XXI, Y 12 FRACCIONES II Y XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN II, 6, 7, 9, 15, 20 FRACCIONES I, X, XII, XXII Y XXIII, Y 29 FRACCIONES II, III, IV, V Y VI, 30, 33 Y 71 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN IZTACALCO, LAS FACULTADES DE OTORGAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, RESCINDIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, QUE SE CELEBREN ENTRE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO Y PARTICULARES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021; Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º APARTADO A, FRACCIONES I, IV, V Y VIII, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A, FRACCIÓN I, 26, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 40 FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º, 3º, 7, 21, 29, 30, 31, 33, 39, 40, 42, 43, 44, 47 FRACCIÓN I Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

II. ANTECEDENTES:

BAJO ESTE CONTEXTO, Y PARTICULARIZANDO LA PREFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA MISMA; SE EMITE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HACE MENCIÓN DE LAS DESECHADAS.

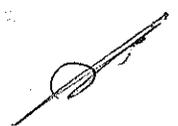
SE ESTABLECE DE FORMA EXPLÍCITA, LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, ASÍ COMO ADMINISTRATIVAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA PARA CONVOCAR A LA PERSONA O PERSONAS CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS, Y CON EXPERIENCIA EN LA OBRA PÚBLICA POR DESARROLLAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-11-24.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1329 LA CONVOCATORIA NÚMERO 001/2024, QUE CONTIENE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 30001123-11-24; QUE DERIVÓ EN LA VENTA DE LAS BASES O PLIEGO DE CONDICIONES, FUENTE PRINCIPAL DEL DERECHO Y OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO QUE TUVO LUGAR EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024, Y AL QUE SE PRESENTARON LOS CONCURSANTES COMO SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN SOCIAL
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.

III. EVALUACIÓN

LA ALCALDÍA IZTACALCO EN APEGO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR REGLA GENERAL LA OBRA PÚBLICA SE ADJUDICARÁ A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES QUE CUMPLAN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO; EN APEGO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS PRESENTADA POR LAS RAZONES SOCIALES CONVOCADAS:





IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura Departamental de Concursos y Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 2024/03/11/24

RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: ADVENTINO ROSAS Y (94-056) Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: TRAZOTAL RAMOS MILLÁN (06-026) EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).

TUCÁN, S.A. DE C.V.			AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
----------------------------	--	--	--

B. EVALUACIÓN CUALITATIVA.

LA REVISIÓN Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DEL CONCURSANTE, SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN I Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO; Y LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II INCISO A) Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPACIDAD FINANCIERA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 28 "LINEAMIENTOS PARA CALIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA NUMERALES 28.2 Y 28.2.1, SE DETERMINA QUE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES, ARROJANDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

a) GRADO DE PROPIEDAD

RAZÓN SOCIAL	GRADO DE PROPIEDAD	VALOR	EVALUACIÓN
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.	2.29	MAYOR A 2	POSITIVO

b) CAPITAL DE TRABAJO

RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	DIFERENCIA	EVALUACIÓN
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.	\$ 16,947,187.00	\$ 2,725,971.44	MAYOR

c) COMPROMISO DE CONTRATOS

RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	COMPROMISOS	EVALUACIÓN
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.	\$ 16,947,187.00	\$ 0.00	POSITIVO

d) ROTACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL

RAZÓN SOCIAL	FACTURACIÓN ANUAL	CAPITAL	EVALUACIÓN
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.	\$ 40,354,816.00	\$ 25,953,610.00	1.55



IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura Departamental de Concursos y Contratos



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 2004/123-17/24

RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE BIQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS Y (35-35); Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: BLASCOAL RAMOS MILLÁN (35-35), EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO, EL CONCURSANTE **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**; CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, POR LO QUE, SE CALIFICA COMO SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES FINANCIERAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

ASIMISMO, CON RESPECTO A LO MANIFESTADO EN LAS BASES DE CONCURSO, CON APEGO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE INDICA QUE SE DEBERÁ HACER EL SEÑALAMIENTO DE QUE, "EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES QUE AFECTE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS O ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y QUE EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTEN DICHAS CONDICIONES, SE DEBERÁ SUJETAR A LO QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES";

DEL MISMO MODO, CON APEGO EN LO QUE ESTABLECE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 INDICANDO QUE "LA CONVOCANTE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR CADA UNA DE SUS DETERMINACIONES, SEÑALANDO LOS ARGUMENTOS EN QUE ÉSTAS SE SUSTENTEN";

POR OTRA PARTE, SE DETERMINA QUE EN LO QUE RESPECTA A LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS APARTADOS A, B Y C DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDEN A LA SIGUIENTE DOCUMENTAL:

A. EN CASO DE PERSONA MORAL:

I. LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, ANEXANDO EN SU CASO, LOS CERTIFICADOS ISO-9000 E ISO-14000;

II. COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES SI LAS HAY, CON LOS DATOS REGISTRALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, ADJUNTANDO COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, Y

IV. MANIFESTAR LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIDADES EN QUE DESEA INSCRIBIRSE Y LA RELACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL RANGO DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, INDICANDO LAS OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN EN EL MOMENTO DE SOLICITAR EL REGISTRO Y ANTERIORES HASTA POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, MONTOS Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONTRATANTE.

B. EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

I. NOMBRE DEL INTERESADO;

II. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, COPIA FOTOSTÁTICA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y; EN SU CASO, DE SU CÉDULA PROFESIONAL;

III. COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEL REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

IV. RELACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS QUE COMPRUEBEN SU EXPERIENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DE SUS ESPECIALIDADES, HASTA POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS ANTERIORES, ASÍ COMO SU CURRÍCULUM Y EN CASO DE QUE CUENTE CON EMPLEADOS, EL CURRÍCULUM DE LOS DE MAYOR JERARQUÍA CON COPIA FOTOSTÁTICA DE SUS CÉDULAS PROFESIONALES, EN SU CASO.



IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-11-24

RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS # (05-058) Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: TLACOTAL RAYOS MILLÁN (05-058) EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).

C. EN AMBOS CASOS:

I. DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONOS PARA SU LOCALIZACIÓN, ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL;

II. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL DÍA ÚLTIMO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR RESPECTO DE LA FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO, FIRMADO POR CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

III. DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, RESPECTO DE LA FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO.

IV. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY;

V. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y DE LAS FILIALES EN SU CASO, ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO MÁS REPRESENTATIVOS;

VI. RELACIÓN DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA - RECEPCIÓN O EN SU DEFECTO, CARTAS CONSTANCIAS DE HABER TERMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS;

SE ENTENDERÁ QUE DICHA DOCUMENTAL CORRESPONDE A AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO ANTES CITADO, ACOMPAÑÓ LA SOLICITUD ESCRITA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES ANTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECIBIENDO CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; POR LO TANTO, AL INTEGRAR LA CONSTANCIA EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS CONCURSANTES ACREDITARÁN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS FRACCIONES ENLISTADAS.

SE DETERMINA QUE, PARA LA PRESENTE EVALUACIÓN, LA INFORMACIÓN MENCIONADA SE TIENE POR PRESENTADA Y VERIFICADA DE MANERA CUANTITATIVA, SU CARÁCTER CUALITATIVO SE SUJETA A LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.: UNA VEZ REVISADA, ANALIZADA DETALLADAMENTE Y EVALUADA CUALITATIVAMENTE SU PROPUESTA, SE CALIFICA COMO SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS FIJADAS EN LAS BASES DE CONCURSO, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE PRESENTARLA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y 41 PÁRRAFO TERCERO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO:

DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA:

1. CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, LA RAZÓN SOCIAL PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO SU INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001123-11-24 PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS.
2. ENTREGA COPIA DE CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL: GCDMX-SOS-7109 Y CON LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD: EDIFICACIÓN, OBRA HIDRÁULICA Y SANITARIA, GUARNICIONES Y BANQUETAS, PROYECTO DE OBRA HIDRÁULICA Y SANITARIA, DE EDIFICACIÓN, ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y OTROS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023 MANIFESTANDO UN CAPITAL CONTABLE DE \$26,209,377.00 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.
4. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, JONATHAN SOTO CARMONA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V., CON EL LIBRO 968 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO) INSTRUMENTO 48,363 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES),



IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº OFICIAL NÚMERO: 0010/121/1734

RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS Y 106-0561 Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAJAMIENTO: TLACOTAL RAMOS MILLÁN 106-0261 EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).

- DE FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, OTORGADO ANTE LA FE DE EL **LICENCIADO ENRIQUE DÁVILA MEZA**, EN SU CARÁCTER DE **NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, QUE ES EXHIBIDO COPIA SIMPLE AGREGÁNDOSE AL EXPEDIENTE ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, MISMA QUE CONTIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA HACER PASAR Y OBLIGAR A SU PODERDANTE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO CARGO NO LE HA SIDO REVOCADO O MODIFICADO, EXHIBIENDO EN ESTE ACTO COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LA **CREDECIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX2114201043** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**.
5. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE, "EL CONTRATISTA" SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL SIGUIENTE: **CALLE BRUNO TRAVEN NUMERO EXTERIOR 2 NÚMERO INTERIOR 104, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 03340, TELÉFONOS 55 56 04 59 52 Y 55 33 30 05 50**; MANIFESTANDO ESPECÍFICAMENTE QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO, EN USO Y OFICIAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, POR LO QUE, CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE REALICE CON MOTIVO DEL PRESENTE, SERÁ EFECTUADO EN EL CORREO Y/O DOMICILIOS SEÑALADOS Y SURTIRÁ PLENAMENTE SUS EFECTOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE APLICACIÓN SUPLETORIA POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE "LA LEY". Y CUYA CALIDAD PERMANECERÁ POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: **comertucan2@yahoo.com.mx**; CONSTATANDO LA VERACIDAD DEL DOMICILIO DONDE SE HALLE SU ADMINISTRACIÓN, EN OBSERVANCIA CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; MISMOS QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ADEMÁS DECLARA QUE EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "LA ALCALDÍA".
 6. ACREDITA SU DICHO MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL. ACTUALIZADO A **MARZO DE 2024**.
 7. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON SUS OBLIGACIONES FISCALES DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 8. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CONTENIDO Y COMPROMETERSE A APLICAR Y ACATAR LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 9. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 10. CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, BASES DE LICITACIÓN Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 11. MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, FIRMADO DE CONOCIMIENTO; DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 12. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN, **REALIZARÁ EL TRÁMITE DE LA "CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA"** ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 13. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN, PRESENTARÁ TRÁMITES APLICABLES PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 14. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 15. **MANIFESTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.**
 16. PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS CON CLAVES, CONCEPTOS DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, Y PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES PARCIALES Y TOTALES DE LA OBRA PÚBLICA, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO.
 17. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
 18. PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON CANTIDADES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 6000/125/14/24

RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS # (06-056) Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: GUADALUPE RAMOS MILLÁN (06-036) EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).

19. PROGRAMA CALENDARIZADO QUINCENAL CON MONTOS DE EJECUCIÓN.

SOBRECOSTOS (INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES)

EN APEGO IRRESTRICTO CON LO QUE ESTABLECE EL LIBRO 9 A PARTICULARIDADES DE LA OBRA PÚBLICA; PARTE 01 PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS Y ELEMENTOS PARA DIVERSOS CÁLCULOS, NO ESTABLECIDOS EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS; SECCIÓN 01 OBRAS Y SERVICIOS; CAPÍTULO 007 COMPROMISOS DE LOS CONTRATISTAS POR LOS PAGOS OBTENIDOS VÍA FACTORES; APARTADO D COMPROMISOS DEL CONTRATISTA ANTE LOS IMPORTES OBTENIDOS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES.

DADO QUE LOS FACTORES DE INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES SON ASUNTO Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; NO REQUIEREN VERIFICACIÓN SALVO AQUELLOS CASOS EN QUE EXISTAN RECLAMACIONES O SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS DE CONFORMIDAD CON LAS SECCIONES 9 Y 10 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA; POR LO QUE SE INSTRUMENTA COMO PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EL CÁLCULO ARITMÉTICO DE LOS MISMOS, SIN LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL ENTREGABLE, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA ALCALDÍA LOS SOLICITE DE MANERA EXPRESA.

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL I., "FUNDAMENTO LEGAL" DEL PRESENTE DICTAMEN COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA RECIBIDA, SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA: **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.** REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA ALCALDÍA, PARA EL INICIO INMEDIATO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONCURSANTE, SE OBSERVA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS SON ACORDES CON EL MERCADO, QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE MATERIALES CUMPLEN CON LO SOLICITADO; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ES FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, SEGÚN LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, QUE EXISTE CONGRUENCIA ENTRE EL PROGRAMA, LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS, LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, EQUIPOS Y FUERZA DE TRABAJO Y VOLÚMENES A EJECUTAR.

III. IMPORTE DEL CONTRATO:

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 126, 127, 128, 129, 133, 135, TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO SAF/SE/0892/2023 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE A INVERSIÓN PÚBLICA DENTRO DEL CAPÍTULO 6000; HECHO DEL CONOCIMIENTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AIZT-SPP/059/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024, QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, Y SUFICIENCIAS PRESUPUESTAL NÚMERO 013 Y 014 DIO VISTO BUENO Y AUTORIZÓ EL MONTO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, CON UN CON UN IMPORTE DE PROPUESTA DE \$3,050,811.74 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 74/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$488,129.88 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN IMPORTE TOTAL DE \$3,538,941.62 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.); SIN EMBARGO, SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS PRESENTES QUE, EN APEGO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 117 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR SE ADJUDICA POR UN MONTO CORREGIDO DE \$3,050,887.93 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$488,142.06 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL SUMA UN IMPORTE TOTAL DE \$3,539,029.99 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 99/100 M.N.), CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 01 DE MAYO DE 2024, Y FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 92 (NOVENTA Y DOS) DÍAS NATURALES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30304123-11-24

RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS II (06-055) Y REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: TLACOTAL RAMOS MILLÁN (06-036) EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)

IV. NACIONALIDAD DE LA CONTRATISTA:

LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**, ES UNA EMPRESA 100% MEXICANA, COMO LO MANIFIESTA EN SU DOCUMENTACIÓN Y QUEDA DEMOSTRADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA.

V. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS II (06-055) Y; REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: TLACOTAL RAMOS MILLÁN (06-036); EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).

VI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO SELECCIONÓ A LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y POR SER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, BASÁNDOSE EN LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA Y RESPALDO TÉCNICO PARA EL TIPO DE TRABAJOS QUE LA ALCALDÍA REQUIERE, LOS CUALES SON CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES ESTABLECIDOS Y OPTIMIZANDO LA CALIDAD, COSTOS, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS.

POR LO ANTES DESCRITOSE DICTAMINA QUE:

LA ALCALDÍA IZTACALCO, CONSIDERA PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS **RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**, LAS CUALES SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

SOCIALES: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA **GARANTIZAR EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, Y EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, HA DISPUESTO INSTITUIR, INCENTIVAR Y RECONOCER LAS DIVERSAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, LO ANTERIOR EN RESPUESTA AL FIRME COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE BRINDAR A LOS HABITANTES LOS MEDIOS Y SERVICIOS, MISMOS QUE, CONSIDERANDO SU CARÁCTER DE INTERÉS PÚBLICO SE VEN ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN LOS PROYECTOS GANADORES DEL EJERCICIO 2023, GARANTIZANDO EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LEGALES: SE DETERMINÓ QUE LA EMPRESA ESTÁ LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CUENTA CON REGISTRO DE CONCURSANTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS VIGENTE, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD; Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ADMINISTRATIVAS: LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES QUE CUMPLAN LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE CON LO SOLICITADO POR LA ALCALDÍA ASEGURANDO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**, Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

TÉCNICAS: GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, NORMAS APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEMÁS REFERENCIAS ESTABLECIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO.

ECONÓMICAS: SE DA CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEGÚN LOS RECURSOS CONSIDERADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, EQUIPOS, FUERZA DE TRABAJO Y VOLÚMENES A EJECUTAR.



ALCALDÍA
IZTACALCO

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Iztacalco
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Obras y Mantenimiento
Subdirección de Control y Seguimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001123-11-24

RELATIVO A: REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS II (06-055) Y; REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: TLACOTAL RAMOS MILLÁN (06-036); EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024).

FINANCIERAS: LA EMPRESA SELECCIONADA CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LOS COSTOS DE LA OBRA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA SU EJECUCIÓN, CON LO QUE SE ASEGURA QUE LA EROGACIÓN QUE REALIZARÁ LA ALCALDÍA SE DESTINE PARA ESTE PROPÓSITO.

POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° APARTADO A, FRACCIONES I, IV, V Y VIII, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A, FRACCIÓN I, 26, 29, 30, 33, 35, 36, 38, 39, 40 FRACCIÓN I Y 44 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MEXICO; 1°, 2°, 3°, 7, 21, 29, 30, 31, 33, 39, 40, 42, 43, 44, 47 FRACCIÓN I Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA; PARTICULARIZÁNDOLOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DETERMINÓ ADJUDICAR FORMALMENTE A LA EMPRESA: **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA TUCÁN, S.A. DE C.V.**, DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO NÚMERO **AIZT-DGODU-LP-L-O-12-2024**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES: JUVENTINO ROSAS II (06-055) Y; REHABILITACIÓN DE LA ZONA DE RODAMIENTO: TLACOTAL RAMOS MILLÁN (06-036); EN LA ALCALDÍA IZTACALCO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)**, CON UN IMPORTE DE PROPUESTA DE **\$3,050,811.74 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 74/100 M.N.)**, MÁS LA CANTIDAD DE **\$488,129.88 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS RESULTAN EN IMPORTE TOTAL DE **\$3,538,941.62 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)**; SIN EMBARGO, SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS PRESENTES QUE, EN APEGO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 117 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR SE ADJUDICA POR UN MONTO CORREGIDO DE **\$3,050,887.93 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, MÁS LA CANTIDAD DE **\$488,142.06 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)** QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO CUAL SUMA UN IMPORTE TOTAL DE **\$3,539,029.99 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE MAYO DE 2024**, Y FECHA PROGRAMADA DE **TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024**, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **92 (NOVENTA Y DOS) DÍAS NATURALES**, YA QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS Y POR SER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.

J.U.D. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

C. HAMID YAHYNE REYES REYES
ELABORÓ

RERH/Cyc